JURISDICCION

45

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Ministerio de Desarrollo Social tiene por objetivo diseñar, implementar y fortalecer politicas publicas, en el ámbito de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, inherentes a la prevención, protección y promoción social; el fomento hacia la integración social y desarrollo humano, la atención en situaciones de emergencias social; el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables y el fortalecimientos de las organizaciones de la sociedad civil.

En este sentido y en concordancia con las acciones iniciadas en los últimos años, la política presupuestaria para el año 2013 ha sido planteada contemplando tres importantes líneas de acción; por un lado, la prevención y asistencia a través de emergencia social, garantizando sus derechos básicos y fundamentales. Por otra parte, la ejecución de politicas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes, enm situacion de vulnerabildiad social y la integración de los adultos mayores.

Finalmente, la implementación de politicas de promocion social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condicion de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social plena.

De esta manera y de acuerdo, al primer eje de acción, se continuarán promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas solas que se encuentran en situacion de calles o de emergencia habitacional, brindando las 24 hs.y los 365 días del año asistencia telefónicas a partir de la Linea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles, los operadores y profesionales sociales que recorren diariamente las calles de la Ciudad. Igual, implicancia tendrán los dispositivos de alojamiento en cuanto a su infraestructura, mantenimiento, capacidad operativa, ofreciendo alojamiento de emergencia para familias y alojamiento para hombres solos y mujeres solas o con hijos, que se encuentran en situacion de calle.

Asimismo, continuará abierta la inscripción al Plan de Seguridad Alimentaria,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

promocionando la comensalidad familiar, como así también la autonomía y libertad de decisión en la compra de aliemtnosy elementos de higiene y limpieza. Por otra parte, se preverán los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las raciones a los Grupos Comunitarios, los cuales no se reducen solo ala urgencia del apoyo.-

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma			Importe
45						**Ministerio De Desarrollo Social**		**2.205.742.689**
45	**0**	**0**	**460**			**Ministerio De Desarrollo Social**		**51.108.264**
45	0	0	460	1		Actividad Central Ministerio Desarrollo Social		47.808.264
45	0	0	460	14		Aplicación Ley 4004		3.300.000
45	**0**	**0**	**470**			**Subsecretaria De Fortalecim Familiar Y Comunitario**		**82.803.189**
45	0	0	470	2		Actividad Comun Programas 41,42,43,44,45,46 Y 47		82.803.189
45	**0**	**0**	**481**			**Dir. Gral. De Ciudadania Porteña**		**698.326.133**
45	0	0	481	41		Con Todo Derecho Ciudadania Porteña		698.326.133
45	**0**	**0**	**482**			**Dir. Gral. De Economia Social**		**52.479.898**
45	0	0	482	46		Formacion E Inclusion Para El Trabajo		48.642.334
45	0	0	482	47		Programa Promudemi		3.837.564
45	**0**	**0**	**478**			**Dir.Gral.Atención Inmediata**		**215.800.632**
45	0	0	478	42		Asistencia Socio Habitacional		38.188.112
45	0	0	478	43		Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social		93.825.113
45	0	0	478	44		Asistencia Integral A Los Sin Techo		49.644.943
45	0	0	478	45		Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social		34.142.464
45	**0**	**0**	**474**			**Subsecretaria De La Tercera Edad**		**306.402.911**
45	0	0	474	4		Actividades Comunes A Los Programas 21,22,23 Y 24		24.485.079
45	0	0	474	21		Hogar De Residencia Permanente		198.858.770
45	0	0	474	22		Supervision Establecimientos Adultos Mayores		5.359.351
45	0	0	474	23		Integracion Social De Adultos Mayores		15.445.689
45	0	0	474	24		Sistemas Alternativos A La Institutcionalizacion		62.254.022
45	**0**	**0**	**477**			**Subsecretaria De Promocion Social**		**34.430.130**
45	0	0	477	3		Actividad Comun A Los Programas 61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71		30.862.205
45	0	0	477	61		Externacion Asistida		3.567.925
45	**0**	**0**	**484**			**Dir. Gral. Fortalecimiento De La Sociedad Civil**		**336.914.542**
45	0	0	484	63		Fotalecimiento A Organizaciones De La Sociedad Civil		31.184.013
45	0	0	484	64		Fortalecimiento A Grupos Comunitarios		302.042.795
45	0	0	484	65		Articulacion Entre Sector Publico Privado Y Osc		3.687.734
45	**0**	**0**	**483**			**Dir. Gral. De Servicios Sociales Zonales**		**18.671.349**
45	0	0	483	62		Asistencia Social Descentralizada		18.671.349
45	**0**	**0**	**476**			**Dir.Gral.Niñez Y Adolescencia**		**337.259.561**
45	0	0	476	66		Atencion Niñez Y Adolescencia Vulnerables		92.943.088
45	0	0	476	67		Desarrollo Integral Infantil		203.039.693
45	0	0	476	68		Fortalecimiento De Vinculos		41.276.780
45	**0**	**0**	**480**			**Dir.Gral.Mujer**		**38.841.332**
45	0	0	480	69		Asistencia Victimas De La Violencia		29.124.985
45	0	0	480	70		Fortalecimiento Politicas Igualdad De Oportunidad		9.716.347
45	**0**	**0**	**485**			**Dir.Gral.Politicas Sociales En Adicciones**		**32.704.748**
45	0	0	485	71		Politicas Sociales En Adicciones		32.704.748

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	SubJurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley Nº 3528	22 Financiamiento Externo	TOTAL
45						**Ministerio De Desarrollo Social**	**2.137.769.748**	**0**	**3.300.000**	**300.000**	**64.372.941**	**0**	**0**	**2.205.742.689**
45	**0**	**0**	**460**			**Ministerio De Desarrollo Social**	**47.808.264**	**0**	**3.300.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**51.108.264**
45	0	0	460	1		Actividad Central Ministerio Desarrollo Social	47.808.264	0	0	0	0	0	0	47.808.264
45	0	0	460	14		Aplicación Ley 4004	0	0	3.300.000	0	0	0	0	3.300.000
45	**0**	**0**	**470**			**Subsecretaria De Fortalecim Familiar Y Comunitario**	**82.803.189**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**82.803.189**
45	0	0	470	2		Actividad Comun Programas 41,42,43,44,45,46 Y 47	82.803.189	0	0	0	0	0	0	82.803.189
45	**0**	**0**	**481**			**Dir. Gral. De Ciudadania Porteña**	**633.953.192**	**0**	**0**	**0**	**64.372.941**	**0**	**0**	**698.326.133**
45	0	0	481	41		Con Todo Derecho Ciudadania Porteña	633.953.192	0	0	0	64.372.941	0	0	698.326.133
45	**0**	**0**	**482**			**Dir. Gral. De Economia Social**	**52.279.898**	**0**	**0**	**200.000**	**0**	**0**	**0**	**52.479.898**
45	0	0	482	46		Formacion E Inclusion Para El Trabajo	48.642.334	0	0	0	0	0	0	48.642.334
45	0	0	482	47		Programa Promudemi	3.637.564	0	0	200.000	0	0	0	3.837.564
45	**0**	**0**	**478**			**Dir.Gral.Atención Inmediata**	**215.800.632**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**215.800.632**
45	0	0	478	42		Asistencia Socio Habitacional	38.188.112	0	0	0	0	0	0	38.188.112
45	0	0	478	43		Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social	93.825.113	0	0	0	0	0	0	93.825.113
45	0	0	478	44		Asistencia Integral A Los Sin Techo	49.644.943	0	0	0	0	0	0	49.644.943
45	0	0	478	45		Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social	34.142.464	0	0	0	0	0	0	34.142.464
45	**0**	**0**	**474**			**Subsecretaria De La Tercera Edad**	**306.302.911**	**0**	**0**	**100.000**	**0**	**0**	**0**	**306.402.911**
45	0	0	474	4		Actividades Comunes A Los Programas 21,22,23 Y 24	24.485.079	0	0	0	0	0	0	24.485.079
45	0	0	474	21		Hogar De Residencia Permanente	198.758.770	0	0	100.000	0	0	0	198.858.770
45	0	0	474	22		Supervision Establecimientos Adultos Mayores	5.359.351	0	0	0	0	0	0	5.359.351
45	0	0	474	23		Integracion Social De Adultos Mayores	15.445.689	0	0	0	0	0	0	15.445.689
45	0	0	474	24		Sistemas Alternativos A La Institutcionalizacion	62.254.022	0	0	0	0	0	0	62.254.022
45	**0**	**0**	**477**			**Subsecretaria De Promocion Social**	**34.430.130**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**34.430.130**
45	0	0	477	3		Actividad Comun A Los Programas 61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71	30.862.205	0	0	0	0	0	0	30.862.205
45	0	0	477	61		Externacion Asistida	3.567.925	0	0	0	0	0	0	3.567.925
45	**0**	**0**	**484**			**Dir. Gral. Fortalecimiento De La Sociedad Civil**	**336.914.542**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**336.914.542**
45	0	0	484	63		Fotalecimiento A Organizaciones De La Sociedad Civil	31.184.013	0	0	0	0	0	0	31.184.013
45	0	0	484	64		Fortalecimiento A Grupos Comunitarios	302.042.795	0	0	0	0	0	0	302.042.795
45	0	0	484	65		Articulacion Entre Sector Publico Privado Y Osc	3.687.734	0	0	0	0	0	0	3.687.734
45	**0**	**0**	**483**			**Dir. Gral. De Servicios Sociales Zonales**	**18.671.349**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**18.671.349**
45	0	0	483	62		Asistencia Social Descentralizada	18.671.349	0	0	0	0	0	0	18.671.349
45	**0**	**0**	**476**			**Dir.Gral.Niñez Y Adolescencia**	**337.259.561**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**337.259.561**
45	0	0	476	66		Atencion Niñez Y Adolescencia Vulnerables	92.943.088	0	0	0	0	0	0	92.943.088
45	0	0	476	67		Desarrollo Integral Infantil	203.039.693	0	0	0	0	0	0	203.039.693
45	0	0	476	68		Fortalecimiento De Vinculos	41.276.780	0	0	0	0	0	0	41.276.780
45	**0**	**0**	**480**			**Dir.Gral.Mujer**	**38.841.332**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**38.841.332**
45	0	0	480	69		Asistencia Victimas De La Violencia	29.124.985	0	0	0	0	0	0	29.124.985
45	0	0	480	70		Fortalecimiento Politicas Igualdad De Oportunidad	9.716.347	0	0	0	0	0	0	9.716.347
45	**0**	**0**	**485**			**Dir.Gral.Politicas Sociales En Adicciones**	**32.704.748**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**32.704.748**
45	0	0	485	71		Politicas Sociales En Adicciones	32.704.748	0	0	0	0	0	0	32.704.748

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion
Subjurisdiccion
Entidad
Unidad Ejecutora
Programa
Subprograma
Proyecto
Obra

								Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
45								**Ministerio De Desarrollo Social**			
45	0	0	460					**Ministerio De Desarrollo Social**			
45	0	0	460	1				**Actividad Central Ministerio Desarrollo Social**			
45	0	0	460	1	0	1		***Construccion Sede Central Y Anexos***			
45	0	0	460	1	0	1	51	Oficina Edificio Piedras Renovar Y Mas Puestos De Trabajo	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	122
45	0	0	460	1	0	1	53	Reparacion Y Refaccion Sede Central	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	100
45	0	0	460	1	0	1	54	Sede Central Renovacion Sector Atencion Al Publico (Pb)	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	49
45	0	0	470					**Subsecretaria De Fortalecim Familiar Y Comunitario**			
45	0	0	470	2				**Actividad Comun Programas 41,42,43,44,45,46 Y 47**			
45	0	0	470	2	0	1		***Construcicon Hogares Y Paradores***			
45	0	0	470	2	0	1	53	Paradores Y Hogares Mejoras Edilicias En Efectores	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	183
45	0	0	470	2	0	1	54	Parador Costanera Sur Reforma Integral	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	183
45	0	0	470	2	0	1	55	Construccion Hogares Y Paradores	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	98
45	0	0	470	2	0	2		***Centros De Evacuados***			
45	0	0	470	2	0	2	55	Hogar B.Ghessi Mejoras	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	122
45	0	0	470	2	0	3		***Mejoras Edilicias***			
45	0	0	470	2	0	3	51	Reforma Inmueble Ciudadania Porteña	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	73
45	0	0	474					**Subsecretaria De La Tercera Edad**			
45	0	0	474	4				**Actividades Comunes A Los Programas 21,22,23 Y 24**			
45	0	0	474	4	0	1		***Construcciones En Hogares De Ancianos***			
45	0	0	474	4	0	1	51	Refaccion Integral Pb Y 1 Piso Pabellon Ii Hogar Rawson	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	243
45	0	0	474	4	0	1	52	Hogar Rawson Red Hidratante Y Torre Tanque	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	243

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion
Subjurisdiccion
Entidad
Unidad Ejecutora
Programa
Subprograma
Proyecto
Obra

								Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
45	0	0	474	4	0	1	53	Instalacion Contra Incendio Tanque Agua Hog.Rawson	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	122
45	0	0	474	4	0	1	54	Hogar Rawson Red Interna Distribucion De Gas	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	122
45	0	0	474	4	0	1	55	Instalacion Contra Incendio Hogar San Martin	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	195
45	0	0	474	4	0	1	56	Reparacion Cubiertas Hogar Rodriguez - Viamonte	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	124
45	0	0	474	4	0	1	57	Refaccion Pabellon Xv Hogar Rodriguez Viamonte	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	98
45	0	0	474	4	0	1	58	Hogar San Martin Red Gas	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	293
45	0	0	474	4	0	1	59	Puesta En Valorl Hogar Raimondi	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	244
45	0	0	477					**Subsecretaria De Promocion Social**			
45	0	0	477	3				**Actividad Comun A Los Programas 61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71**			
45	0	0	477	3	0	1		***Construcciones En Centros Asistenciales***			
45	0	0	477	3	0	1	53	Reparacion Estructurales En Hogar E.Duarte	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	24
45	0	0	477	3	0	1	54	Dg Niñez Mejoras Edilicias En Los Efectores	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	124
45	0	0	477	3	0	2		***Refacciones En Centro De La Mujer***			
45	0	0	477	3	0	2	55	Refacciones En Centro De La Mujer	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	61
45	0	0	477	3	0	3		***Construcciones En Centros Asistenciales***			
45	0	0	477	3	0	3	51	Reforma Integral Cpis	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	1.708
45	0	0	477	3	0	4		***Reforma Integral***			
45	0	0	477	3	0	4	61	Refaccion Integral Caf	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	244
45	0	0	477	3	0	5		***Construcciones Varias***			
45	0	0	477	3	0	5	52	Construccion Hogar De Transito	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	49
45	0	0	477	3	0	6		***Construccion En Centros Desarrollo Infantil***			
45	0	0	477	3	0	6	52	Construccion Cedi Fantasias Y Garabatos	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	110
45	0	0	477	3	0	6	55	Puesta En Valor Efectores Niñez	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	2.319
45	0	0	477	3	0	6	60	Construccion Del Cedi Bam Bam	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	61

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdiccion

Jurisdiccion 45: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdiccion / Sub Jurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora					Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
45	**0**	**0**		**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**	**761**	**353**	**570**	**32**	**921**	**457**	**207**	**40**	**248**	**3**	**1**	**2**	**3.595**
45	0	0	460	MINIST. DESARR. SOCIAL	77	29	32	3	17	6	7	0	1	0	0	1	173
45	0	0	470	SS FORT. FLIAR Y COMUNIT.	92	52	27	1	48	31	4	2	11	0	0	0	268
45	0	0	474	SS TERCERA EDAD	156	109	151	15	284	243	60	17	92	3	0	0	1.130
45	0	0	476	DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLES.	92	93	114	7	319	129	103	20	71	0	0	0	948
45	0	0	477	SS PROMOC. SOCIAL	13	6	9	0	7	3	1	0	5	0	0	1	45
45	0	0	478	DIR.G.SIST.ATENCION INMEDIATA	84	6	72	0	87	8	6	0	12	0	0	0	275
45	0	0	480	DIR.GRAL. MUJER	44	17	63	3	31	27	6	0	35	0	0	0	226
45	0	0	481	DIR.GRAL.DE CIUDADANIA PORTEÑA	56	4	29	0	15	0	5	0	1	0	0	0	110
45	0	0	482	DIR.GRAL.DE ECONOMIA SOCIAL	25	8	8	2	6	0	2	1	2	0	0	0	54
45	0	0	483	DIR.GRAL.DE SERV.SOC.ZONALES	71	6	27	0	3	0	1	0	10	0	0	0	118
45	0	0	484	DIR.GRAL.FORTALEC.DE LA SOC.C.	46	23	26	1	95	10	5	0	7	0	1	0	214
45	0	0	485	UNIDAD COORD.POL.SOC.ADIC.	5	0	12	0	9	0	7	0	1	0	0	0	34
				Total	**761**	**353**	**570**	**32**	**921**	**457**	**207**	**40**	**248**	**3**	**1**	**2**	**3.595**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 1.ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

La Actividad Central como parte integrante de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, administra las acciones que se desarrollan dentro de las áreas, consolidando las politicas del GCBA, además tiene como finalidad brindar apoyo técnico, administrativo y legal, asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de politicas sociales que se determinan.

Controla la administración de los bienes como los recursos presupuestarios del Ministerio y elabora la información referida al estado de ejecucion de los actuales programas.

Confecciona el anteproyecto Presupuestario anual de la Jurisdiccion, centralizando y analizando las propuestas en base a los techos financieros que se fijan.

Interviene en lo relacionado con la compra de bienes y elementos destinados al uso y consumo del Ministerio.

Administra y controla los movimientos de las Cuentas Bancarias que posea a su cargo y que permite el desenvolvimiento de ciertos programas que, en forma de necesidad y urgencia, son utilizados para paliar crisis coyunturales acaecidas dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Centraliza los movimientos cursados en materia de recursos humanos de las distintas áreas dependientes, como así también evalúa y pone en funcionamiento toda documentación conforme las normas legales vigentes.

A traves de la Direccion General de Infraestructura Social coordinar el diseño y las políticas, planes y programas de infraestructura que promuevan el mantenimiento, obras menores y obras mayores en el Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 1.ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Promover, conducir y coordinar las acciones referidas al mantenimiento y mejoras de la infraestructura edilicia de los establecimientos afectados a los distintos programas sociales.

Formular el programa plurianual de inversiones del Ministerio de Desarrollo Social.

Implementar medidas de mejoras y mantenimiento de los inmuebles.

Elaborar la documentación necesaria para los procesos de selección del contratante en lo proyectos de obra planificados en el plan plurianual de inversiones.

Dirigir y/o fiscalizar y certificar las obras que se ejecuten con medios propios o contratados.

Llevar el registro catastral de instalaciones, sus estados, así como la mensura del espacio físico y sus usos, el inventario actualizado del patrimonio edilicio, documentación gráfica y escrita del mismo.

A través del Consejo Social facilitar la participación de los agentes sociales, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en el fortalecimiento, fomento y evaluación de las políticas sociales de la Ciudad.

Elaborar informes y recomendaciones, colaborando en la planificación de políticas y programas sociales del Gobierno de la Ciudad, las estrategias de intervención y los compromisos por resultados.

Establecer las prioridades de corto plazo y las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, orientadas a abordar los principales problemas sociales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 1.ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Coordinar y planificar la difusión de las políticas y planes sociales, con el objeto de alentar la participación comunitaria y reestablecer los indispensables vínculos solidarios entre los vecinos.

A traves de la Unidad de Informacion Monitoreo y Evaluacion asistir al Ministerio de Desarrollo Social en el diseño, formulación, planificación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos sociales en su ámbito de competencia.

Desarrollar y coordinar los sistemas de información social.

Asistir al Ministro en la evaluación por cumplimiento de resultados.

Implementar planes y programas de fortalecimiento institucional en las distintas dependencias del Ministerio.

Establecer relaciones con las distintas ciudades del mundo y con organismos internacionales gestionando convenios, acuerdos y actas de entendimiento tendientes al intercambio y cooperación en la implementación de políticas sociales universales.

Promover la coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales, y demás Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la implementación de políticas sociales universales.

Entender en la ejecución de acciones tendientes al desarrollo de las relaciones político-institucionales con el Gobierno Nacional, con los Gobiernos Provinciales y municipales de todo el país respecto de la implementación de políticas sociales.

Promover la celebración de convenios con distintas organizaciones públicas y privadas con el fin de diseñar e implementar políticas de modernización del Estado en el ámbito del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 1.ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Colaborar en todo lo relativo a la implementación de las actividades destinadas al desarrollo de los recursos humanos en virtud de las acciones integradas de formación y promoción planificadas por el Gobierno de la Ciudad, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

Programa: 1 ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**28.157.167**
Personal permanente	24.341.516
Asignaciones familiares	438.575
Asistencia social al personal	237.969
Gabinete de autoridades superiores	3.052.407
Contratos por Tiempo Determinado	86.700
Bienes de consumo	**2.042.615**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	269.728
Textiles y vestuario	84.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	644.447
Productos químicos, combustibles y lubricantes	64.800
Productos de minerales no metálicos	70.000
Productos metálicos	66.000
Otros bienes de consumo	843.640
Servicios no personales	**13.733.047**
Servicios básicos	1.017.070
Alquileres y derechos	1.562.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	533.386
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.200.398
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	208.249
Pasajes, viáticos y movilidad	359.547
Otros servicios	4.851.797
Bienes de uso	**1.613.435**
Construcciones	1.100.000
Maquinaria y equipo	513.435
Transferencias	**2.262.000**
Transferencias a Universidades	2.262.000
TOTAL	**47.808.264**

Programa: 14 APLICACIÓN LEY 4004

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**3.300.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.300.000
TOTAL	**3.300.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 2.ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46 Y 47

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario dirige y coordina las áreas en el objetivo de mejorar los niveles de equidad y de inclusión, orientando la gestión al fortalecimiento de las familias y de los hogares.

Están nucleadas en este Programa las actividades de apoyo administrativo, contable y jurídico, el apoyo estadístico, presupuestario, de recursos humanos y de gestión social con el propósito de aumentar la eficacia del gasto social, con transparencia y maximizando los recursos con los que cuenta la Subsecretaría

El Equipo de Gestión para Emergencias Sociales Extraordinarias (E.S.E) asistirá a las Subsecretarías que dependen del Ministerio de Desarrollo Social coordinando a todas las áreas del Ministerio, para la atención específica y especializada de emergencias extraordinarias y a la población damnificada que resultare de las mismas.

Se entiende por "emergencia extraordinaria" desde una perspectiva social y los recursos inmanentes a la misma, a toda aquella circunstancia disruptiva que afecte la vulnerabilidad biopsicosocial de una gran masa de colectivos humanos y que requiera de procedimientos especiales para su eficaz abordaje, sean estos episodios producidos por causas naturales o como consecuencia de accidentes humanos característicos de la convivencia en grandes centros urbanos.

Programa: 2 ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46 Y 47

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**34.158.392**
Personal permanente	32.364.058
Asignaciones familiares	851.622
Asistencia social al personal	259.765
Gabinete de autoridades superiores	682.947
Bienes de consumo	**623.506**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.146
Textiles y vestuario	140.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	89.360
Productos químicos, combustibles y lubricantes	85.000
Productos de minerales no metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	255.000
Servicios no personales	**45.235.133**
Servicios básicos	29.890
Alquileres y derechos	30.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	189.706
Servicios profesionales, técnicos y operativos	549.987
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	41.753.756
Pasajes, viáticos y movilidad	116.794
Otros servicios	2.565.000
Bienes de uso	**2.786.158**
Construcciones	2.700.000
Maquinaria y equipo	86.158
TOTAL	**82.803.189**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

Población Objetivo

El Programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad, entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores. La condición para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niños y adolescentes.

La titular del beneficio es la mujer, sea esta la jefa de hogar o la cónyuge.

Prestación/Beneficio

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual.

Prestación a hogares:

El monto del subsidio se establece de acuerdo al valor de la canasta básica alimentaria (CBA), tomando como parámetro el adulto equivalente, fijada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Medio de Pago

La modalidad en la que se entrega el subsidio es una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires que puede ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

Condiciones que deben cumplir los Beneficiarios

Los hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña deben cumplir ciertas condiciones para ingresar y permanecer en el Programa, de forma de coadyuvar al acceso y al ejercicio de los derechos sociales básicos.

Compromisos en Educación

Promover que los niños de entre 3 y 4 años asistan al jardín.

Los menores de entre 5 y 18 años deben asistir a la escuela procurando su promoción.

Compromisos en Salud

Controles mensuales de embarazo.

Controles de parto y post parto.

Controles periódicos de salud y desarrollo nutricional de los menores de hasta 18 años.

Cumplir con el calendario de vacunación.

*Estudiar es Trabajar:

Es un componente de Ciudadanía Porteña, para jóvenes de 18 a 29 años (inclusive). La prestación consiste en un subsidio de $ 275 para apoyar su retención o reinserción en el sistema educativo formal. Como contraprestación los jóvenes deberán asistir a instituciones de educación formal. En caso de que se encuentren cursando la escuela primaria o secundaria deberán continuar haciéndolo, en el caso de que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

hubieran completado el ciclo de educación obligatoria deberán asistir a instituciones terciarias o universitarias de educación formal a los fines de mejorar sus credenciales educativas procurando, entre otros, una mejor inserción en el mercado de trabajo. El subsidio se formaliza a través de la entrega al Joven de una Tarjeta de Compra Precargada, que puede ser utilizada en los comercios adheridos a la Red de Comercios adheridos a Ciudadanía Porteña.

*Programa Seguridad Alimentaria (Ticket Social)

Población Objetivo

El programa dirige sus acciones a hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de pobreza.

Las acciones se orientan a hogares cuyos ingresos resulten hasta un 50% por encima de la línea de pobreza (conforme a los criterios y datos publicados por el INDEC, u organismo competente local que se cree a tal efecto) y que no cuenten con el beneficio del Programa Ciudadanía Porteña.

Prestación/Beneficio

La prestación consiste en una chequera mensual con tickets canjeables por alimentos y productos de aseo personal, en la Red de Comercios adheridos al Programa.

El monto total de la chequera asciende a $ 150 (ciento cincuenta.

Los hogares que cuenten con integrantes en situación de Riesgo Nutricional o enfermedad celíaca recibirán una chequera complementaria por un monto total de $ 50 (cincuenta). Estas chequeras se adicionarán a la prestación básica y se entregará 1 (una) por cada integrante del hogar que presente riesgo nutricional (según criterios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

UPE-R.N) o enfermedad celíaca.

Los tickets son intransferibles y no comercializables. Sólo podrán ser canjeados por alimentos y productos de aseo. Las chequeras y los tickets que las integran son insustituibles.

El beneficio es incompatible con el Programa Ciudadanía Porteña, con la excepción de los complementos por celiaquía o riesgo nutricional.

El programa permite la incorporación de productos frescos con vencimiento rápido, lo que contribuye a mejorar la dieta alimenticia para las familias asistidas.

Programa: 41 CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.592.408**
Personal permanente	10.934.095
Asignaciones familiares	244.109
Asistencia social al personal	104.412
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**564.458**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	230.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	234.458
Servicios no personales	**15.634.884**
Servicios básicos	43.490
Alquileres y derechos	54.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.628.052
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.019.993
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	249.156
Pasajes, viáticos y movilidad	190.193
Otros servicios	3.450.000
Bienes de uso	**34.383**
Maquinaria y equipo	34.383
Transferencias	**670.500.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	670.500.000
TOTAL	**698.326.133**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 46.FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa FIT tiene por objeto la inclusión social y laboral de las personas en situación de pobreza y con problemas de empleo; siendo su finalidad la orientación en la búsqueda del mismo, la formación y la capacitación laboral, así como el apoyo económico, financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

Orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo: Su principal objetivo es brindar herramientas conceptuales, buscando potenciar al máximo las capacidades de cada beneficiario y fortalecer aquellos conocimientos adquiridos en su experiencia laboral previa. Se desarrolla por medio de talleres de tutorías destinados a orientar a los beneficiarios en la elección de las capacitaciones más acordes con su realidad, su experiencia y sus posibilidades reales de aprovechamiento de la rama laboral en la que buscan especializarse.

Formación y capacitación laboral: Su principal objetivo es brindar herramientas a las personas con miras a su reinserción en el mercado de trabajo. Se desarrolla por medio de cursos de capacitación en oficios de acuerdo al perfil, conocimientos y aptitudes de cada persona, y a la demanda del mercado de trabajo. Estas capacitaciones están acompañadas por los talleres de tutorías mencionados anteriormente.

Apoyo económico, financiero y técnico a Unidades Productivas: Su principal objetivo es brindar asistencia técnica, económica y financiera a las Unidades Productivas de la Ciudad de Buenos Aires. El apoyo técnico se desarrolla por medio de talleres de capacitación y/o de entrevistas de seguimiento con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de la Unidad Productiva, haciendo hincapié en la administración y gestión de la misma, con el fin de potenciar sus capacidades.

Programa: 46 FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.849.240**
Personal permanente	5.304.418
Asignaciones familiares	184.041
Asistencia social al personal	50.989
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**104.629**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	71.043
Otros bienes de consumo	33.586
Servicios no personales	**1.873.006**
Servicios básicos	26.070
Mantenimiento, reparación y limpieza	68.622
Servicios profesionales, técnicos y operativos	204.386
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.000
Pasajes, viáticos y movilidad	68.928
Otros servicios	1.500.000
Bienes de uso	**315.459**
Maquinaria y equipo	315.459
Transferencias	**40.500.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	40.500.000
TOTAL	**48.642.334**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS CON ASISTENCIA FINANCIERA EN FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO	PERSONA	6.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 47.PROGRAMA PROMUDEMI

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa PROMUDEMI otorga créditos destinados a financiar emprendimientos nuevos o en marcha, dirigidos a emprendimientos unipersonales, grupos asociativos o cooperativas de trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El crédito es a Tasa 0 y se otorga con posibilidad de renovación. El plazo de amortización se determina de acuerdo a la rentabilidad y grado de desarrollo del emprendimiento.

Programa: 47 PROGRAMA PROMUDEMI

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.069.706**
Personal permanente	1.037.850
Asignaciones familiares	22.874
Asistencia social al personal	8.982
Bienes de consumo	**20.400**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.400
Otros bienes de consumo	15.000
Servicios no personales	**1.525.110**
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.110
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.000
Pasajes, viáticos y movilidad	13.000
Otros servicios	1.500.000
Bienes de uso	**72.348**
Maquinaria y equipo	72.348
Activos financieros	**1.150.000**
Préstamos a largo plazo	1.150.000
TOTAL	**3.837.564**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA FINANCIERA A MICROEMPRESAS	MICROEMPRESA	60

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 42.ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en abordar la asistencia a familias con problemas habitacionales, con el fin de acompañar y sostener a las mismas hasta la obtención de una salida habitacional definitiva en el marco de la ley 341, a través de una vivienda propia ya sea mediante la asignación de un subsidio o crédito hipotecario mediante la intervención del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

La modalidad de Vivienda Transitoria colabora con el alojamiento temporario de familias que conforman cooperativas involucradas en procesos de obtención de vivienda definitiva en el marco de la Ley 341, mediante el otorgamiento de un subsidio destinado al alquiler y mantenimiento del inmueble en el cual, transitoriamente, residen las familias cooperativizadas hasta la obtención de la vivienda colectiva definitiva.

Mediante el decreto 574/09 se dejó sin efecto la actividad Modalidad de Alojamiento Transitorio en Hoteles del Programa de Apoyo Habitacional procediendo a otorgar a los beneficiarios titulares del Programa de Apoyo Habitacional, por única vez, un subsidio a efectos de contribuir al logro de soluciones habitacionales para sí y para su grupo familiar.

Respecto del egreso de Hoteles, se posibilita a los beneficiarios del Programa Social establecido en el Art. 19 del Dec. Nº 895-GCBA-2002 alojadas en hoteles mediante la opción, por única vez, entre percibir un monto en concepto de subsidio o crédito hipotecario, con el objeto de contribuir al logro de soluciones habitacionales. Los ingresos a esta modalidad están vedados desde agosto de 2002.

Por último el programa constituye también un instrumento de financiamiento de mano de obra para la realización de proyectos comunitarios y sociales orientados a satisfacer necesidades socialmente relevantes de la población de escasos recursos, a través de su participación en la ejecución de obras comunitarias y sociales que mejoren la calidad de vida de la población involucrada.

Programa: 42 ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.080.581**
Personal permanente	2.702.109
Asignaciones familiares	40.927
Asistencia social al personal	27.753
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**651.798**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	251.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	167.671
Productos de minerales no metálicos	25.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	197.527
Servicios no personales	**1.605.078**
Alquileres y derechos	36.120
Mantenimiento, reparación y limpieza	146.239
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	212.719
Pasajes, viáticos y movilidad	95.000
Otros servicios	1.115.000
Bienes de uso	**1.398.830**
Maquinaria y equipo	1.398.830
Transferencias	**31.451.825**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	31.451.825
TOTAL	**38.188.112**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FAMILIAS CON DEFICIT HABITACIONAL ASISTIDAS	FAMILIA	914

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 43.ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se brinda atención a familias en situación de calle con la finalidad de mitigar la emergencia habitacional de los residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su objetivo primordial es el fortalecimiento transitorio del ingreso familiar con fines exclusivamente habitacionales, debiendo los fondos otorgados estar destinados a cubrir gastos de alojamiento, de conformidad con lo establecido en el articulo 3º y con las restricciones dispuestas por el articulo 4º del decreto 690/06 y decreto 960/08, entendiéndose por situación de calle efectiva y comprobable aquella que registran las personas que en forma transitoria se encuentran sin vivienda o refugio por causa de desalojo u otras causas.

Consiste en el otorgamiento de subsidios mensuales iguales por un plazo máximo de hasta 6 meses o de un subsidio por única vez equivalente al monto de hasta 6 cuotas de un subsidio ordinario, a grupos familiares diversos que se encuentren en situación de riesgo social y en los que el otorgamiento del subsidio signifique la posibilidad de un cambio comprobable de sus condiciones de vida, por lo que se deberá evaluar que posean capacidad de generar alternativas para el cambio de su situación.

Con la entrega de estos subsidios que permiten la cobertura de las necesidades básicas insatisfechas se busca fortalecer y sostener el ingreso de grupos familiares en situación de riesgo y vulnerabilidad social, a través de la aplicación de la Ordenanza 43831/89.

Programa: 43 ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.322.930**
Personal permanente	2.226.118
Asignaciones familiares	76.381
Asistencia social al personal	20.431
Bienes de consumo	**139.217**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	77.000
Otros bienes de consumo	62.217
Servicios no personales	**1.343.696**
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.456
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	250.000
Pasajes, viáticos y movilidad	9.240
Otros servicios	1.060.000
Bienes de uso	**19.270**
Maquinaria y equipo	19.270
Transferencias	**90.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	90.000.000
TOTAL	**93.825.113**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FAMILIAS DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL ASISTIDAS CON SUBSIDIOS	FAMILIA	15.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 44.ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia de población en condiciones de riesgo, afectada por situaciones de emergencia socioeconómica, con derechos vulnerados y/o en estado de exclusión social de ambos sexos con o sin necesidades especiales, albergándolos temporariamente en hogares propios y/o conveniados hasta lograr su reinserción social.

Cumplimenta el objetivo jurisdiccional de atender de forma inmediata a las personas sin techo.

El producto final alcanzado es ofrecer alojamiento transitorio a personas en situación de calle y a personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires en situación de calle, atendiendo sus necesidades de alojamiento, alimentación, cuidado sanitario y apoyo profesional.

El universo de personas asistidas a través de este programa se refiere a mujeres y hombres que, por razones de naturaleza socioeconómica y/o familiar, no se encuentran en condiciones de acceder a una vivienda propia, siendo requisitos para la incorporación al mismo ser hombres o mujeres solos desde los 21 a los 60 años de edad o mujeres desde los 21 a los 60 años de edad con hijos a cargo menores de 18 años. En el caso de personas con necesidades especiales el limite de edad es 58 años, también pueden ser padre/madre solos con niñas/os con necesidades especiales; las discapacidades contempladas son: sensorial, neurolocomotora, mental (sin síndromes psiquiátricos actuales) y visceral.

La asistencia se brinda a través de:

Hogares propios, hogares bajo convenio con ONG`s, hogares para personas con necesidades especiales y paradores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 44.ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

También se intenta cierto grado de esparcimiento y desarrollo cultural y educativo atendiendo a reestablecer el equilibrio espiritual y emocional de los ciudadanos/as afectados/as por las condiciones sociales que los llevaron a esa situación de vulnerabilidad y carencia de vivienda.

Programa: 44 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.480.117**
Personal permanente	7.154.271
Asignaciones familiares	263.320
Asistencia social al personal	62.526
Bienes de consumo	**2.478.146**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	94.102
Textiles y vestuario	800.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	321.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	699.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	544.044
Servicios no personales	**22.894.630**
Servicios básicos	1.283.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.008.699
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.054.158
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	805.982
Pasajes, viáticos y movilidad	155.000
Otros servicios	10.587.091
Bienes de uso	**52.050**
Maquinaria y equipo	52.050
Transferencias	**16.740.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	16.740.000
TOTAL	**49.644.943**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE ASISTIDAS/ALOJADAS	PERSONA	2.250

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 45.ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia inmediata ante la emergencia social atendiendo a grupos familiares, hombres y mujeres solos que se encuentren en riesgo social, comprendiendo en este concepto situaciones de calle extremas, carente de alojamiento tanto permanente como provisorio y necesidades insatisfechas, a través de diferentes acciones.

La atención primaria social y el acompañamiento a las personas en situación de calle; las emergencias sociales de carácter individual, familiar y colectiva coordinada con otros Servicios de Emergencia (Bomberos, Policía, Defensa Civil) se canalizan a través de Buenos Aires Presente que funciona las 24 horas, los 365 días del año, con unidades móviles y equipos profesionales en calle, cuyas intervenciones están destinadas a brindar respuesta mediante la asistencia y contención de psicólogos y trabajadores sociales, quienes evalúan la situación, elaboran un diagnóstico y una estrategia tendiente a resolver la situación motivo de la intervención.

La intervención puede originarse a partir de avisos recibidos en la Línea Social Gratuita 108 o mediante otros servicios descentralizados.

La estrategia de intervención se articula con los otros efectores del propio Ministerio, de otros organismos dependientes de la Ciudad de Buenos Aires o con organismos provinciales y nacionales así como también con ONG´s, que entienden en la problemática. Sus intervenciones se basan en procedimientos y protocolos de actuación.

Los destinatarios son personas adultas solas y/o familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional aguda o crónica, riesgo social, derechos vulnerados o población en general damnificada por catástrofes y/o desastres que los colocan en situación de riesgo y/o vulnerabilidad psico-social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 45.ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

La asistencia también se realiza a través de la provisión de insumos y elementos de imprescindible necesidad, medicamentos y prótesis ortopédicas según la asistencia profesional y los informes sociales derivados desde la Dirección de Atención Social Inmediata (Ord. Nº 41110/85) y el Banco de Elementos Ortopédicos.

Este programa cuenta además con dos Centros: LA BOCA: Es un centro de seguimiento y acompañamiento social que brinda, a hombres solos mayores de 60 años, en condiciones de auto-valerse, que se encuentran sin alojamiento ni recursos para obtenerlos, la cobertura de necesidades básicas a una problemática específica ante una situación de emergencia habitacional. El tipo de prestación que ofrece el establecimiento incluye los servicios de baño, cena, pernocte y desayuno. Asimismo se contemplan situaciones de carencia o desestructuración familiar y/ o de crisis o deterioro de las relaciones familiares y/ o socio-convivencia buscando encausar algunas de las problemáticas mencionadas por medio de talleres de reinserción socio laboral. La asistencia se realiza en forma transitoria hasta encontrarse disponible el ingreso a un establecimiento dependiente de la Dirección General de Tercera Edad o bien que a la persona asistida le sea otorgado un subsidio habitacional desde esa misma área. La otra opción que se puede suscitar es que le sea acreditado para el mismo objetivo una suma desde PAMI. COSTANERA: Este centro funciona como el único dispositivo en el que ingresa la familia como tal y comparte un espacio común durante el día (áreas sociales). Actúa, además, como un canal articulador entre los distintos servicios sociales. A las prestaciones de albergue, desayuno y cena se les suma la de atención médica primaria, asistencia social inmediata, talleres de capacitación, actividades formativas y recretivas y tratamiento profesional orientado a la revinculación de las personas.

Programa: 45 ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**16.256.369**
Personal permanente	15.577.397
Asignaciones familiares	537.225
Asistencia social al personal	141.747
Bienes de consumo	**1.854.407**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	324.920
Textiles y vestuario	773.188
Pulpa,papel, cartón y sus productos	126.299
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos metálicos	300.000
Otros bienes de consumo	320.000
Servicios no personales	**11.163.084**
Mantenimiento, reparación y limpieza	826.056
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.476.343
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	167.990
Pasajes, viáticos y movilidad	192.842
Otros servicios	1.499.853
Bienes de uso	**1.129.638**
Maquinaria y equipo	1.129.638
Transferencias	**3.738.966**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.738.966
TOTAL	**34.142.464**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS ASISTIDAS EN EMERGENCIA SOCIAL	PERSONA	100.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22,23 Y 24

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Esta Administración formula e implementa sus políticas en la búsqueda de ofrecer soluciones a las problemáticas más habituales de la tercera edad, movilizando, para ello, los medios y recursos políticos, de gestión y financieros necesarios. El diseño de las estrategias se funda en la concepción de política social, por la que entendemos un tipo de política pública, que encuentra su especificidad en el hecho de orientarse de manera directa a las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales. En consecuencia, las políticas aplicadas desde la Subsecretaria de Tercera Edad son: a) políticas frente a la pobreza, entendida como acciones del estado con el objetivo de asistir a sectores vulnerables y b) políticas sociales universales, que toman como marco orientador los nuevos derechos sociales.

Resulta importante subrayar que en la Ciudad las personas mayores de sesenta años representan un porcentaje significativo de la población constituyendo el distrito en el que se concentra una mayor proporción de ellos de nuestro país. Se registra un 21.95 % de habitantes de 60 y más años, lo que resulta en una población de 609.466 personas, de las cuales, 384.185 son mujeres y 225.281 son varones (Censo 2001), valor que se aproxima al de los países desarrollados.

El proceso de envejecimiento se hace cada vez más notable así como también se incrementan y aceleran sus notas características en los grupos de más edad, representando las personas de 80 y más años el 4,53 % (125.742) de la población total. En el interior de esta cohorte se observa el significativo aumento de las personas de 100 y más años, alcanzando, para el Censo 2001, á 341 individuos, de los cuales 56 son hombres y 285 mujeres.

Independientemente de su importancia numérica, las personas mayores emergen socialmente con nuevos roles y problemáticas, por lo tanto, el Estado no puede quedarse ajeno a esta transformación demográfica que tendrá consecuencias en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22,23 Y 24

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

nuestra sociedad y a la realidad de los desempeños, de los nuevos roles ejercidos, necesidades y potencialidades de este sector de ciudadanos. Del mismo modo, el Estado deberá atender las necesidades de cuidados en el último período de la vida, los problemas de la pobreza, la vulnerabilidad, la fragilidad y la dependencia que se patentizan en algunos individuos de esta población.

Para dar cuenta de la problemática específica de las personas mayores de la Ciudad, se requieren programas y acciones especiales dirigidas a solucionar cada problema particular. La heterogeneidad de esta población amerita el desarrollo de acciones diversas, tanto para solucionar, paliar o sostener deficiencias y necesidades, como para prevenirlas. En este sentido, las actividades de comunicación y promoción aportan a la continuidad de la vida activa de las personas mayores por la vía de su participación en actividades culturales y comunitarias, y también, en otras de carácter solidario, de intercambio intergeneracional, autogestivas y de apoyo a organizaciones de la Sociedad Civil. (Principalmente el Programa 23, Integración social de los Adultos Mayores).

En cuanto a las problemáticas derivadas de la fragilidad y la dependencia, se han privilegiado todas aquellas acciones que retrasen, eviten o suplan la institucionalización de las personas (Principalmente el Programa 24, Sistemas Alternativos a la institucionalización)

Completan nuestro organigrama, el Programa 21, Atención Integral en Hogares de Residencia Permanente, que tiene por propósito brindar acogida a las personas mayores más vulnerables y frágiles de la población cuando no existan otras alternativas viables y el Programa 22, Control y Registro de Establecimientos para Adultos Mayores, que cumple el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas mayores institucionalizadas de la Ciudad mediante el control y supervisión de las residencias y/o instituciones geriátricas. Esto último en cumplimiento de la Ley Nº 661 y sus modificatoria Ley Nº 1003.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22,23 Y 24

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Desde el nivel central de esta Subsecretaría se dirige, programa, diseña y coordina la política destinada a la población mayor de sesenta años de la Ciudad. De estas acciones resulta el establecimiento de criterios comunes, el diseño de nuevos proyectos y la comunicación con la ciudadanía en general, acciones todas, tendientes a honrar el temperamento expresado y propósitos definidos en el Art. 41 de la Constitución de la Ciudad.

Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22,23 Y 24

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.999.296**
Personal permanente	5.804.579
Asignaciones familiares	145.689
Asistencia social al personal	56.289
Gabinete de autoridades superiores	992.739
Bienes de consumo	**428.681**
Textiles y vestuario	56.782
Pulpa,papel, cartón y sus productos	134.899
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.000
Otros bienes de consumo	210.000
Servicios no personales	**8.956.468**
Servicios básicos	4.928.360
Mantenimiento, reparación y limpieza	334.756
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.543.352
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	70.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	1.000.000
Bienes de uso	**7.100.634**
Construcciones	6.900.000
Maquinaria y equipo	200.634
Transferencias	**1.000.000**
Transferencias a Universidades	1.000.000
TOTAL	**24.485.079**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 21.HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Este Programa cuenta con cinco efectores: Hogar Martín Rodríguez, Hogar Viamonte, Hogar Raimondi, Hogar San Martín y Hogar Rawson. Los dos primeros en la localidad de Ituzaingó, el Raimondi en la localidad de Necochea (Provincia de Bs. As.), los dos últimos en la Ciudad. Estos tienen por principal propósito brindar asistencia integral a los adultos mayores que por su condición social y/o psicofísica requieran de institucionalización y, en consecuencia, se haya descartado la derivación a otros Programas dependientes de esta área.

Para requerir el ingreso a una de estas instituciones se requiere ser: autoválido o con leve grado de dependencia, en situación de indigencia, con problemas de vivienda y/o carentes de apoyo familiar que posean una cobertura social insuficiente o que carezcan de ella, entre otros.

Estos establecimientos se caracterizan por ser de puertas abiertas, con la intención de minimizar los aspectos negativos y perjudiciales de los modelos asilares. En ellos se brinda asistencia integral todos los días del año las 24 hs. Además del alojamiento se ofrece alimentación, atención medica, odontología, kinesiología, psicología, enfermería, actividades recreativas, etc. La organización de las instituciones y de la atención se segmenta en los departamentos de: Servicio Social, Médico y Enfermería, a fin de atender sus aspectos biológicos, psicológicos y sociales, procurando una cobertura de integral. A estos departamentos se suma el Administrativo, como apoyo general, con sus distintas áreas de: servicios generales, contable, despacho, etc.

Se debe destacar que dentro de las prestaciones, se encuentra la atención odontológica integral que tiene por objetivo fundamental cubrir las necesidades odontológicas de los adultos mayores que carecen de cobertura o que la posean en forma insuficiente, promoviendo la salud en general a través de la prevención, control y tratamiento de las patologías bucales específicas de los adultos mayores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 21.HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Resulta importante destacar que para el 2013, además de proseguir con las obras previstas en el Plan de remodelación de los Hogares, de afianzar los progresos obtenidos en la atención directa, mediante la capacitación permanente del personal y el tratamiento, mediante acciones preventivas, del estrés y bournout típico de este grupo laboral, se instrumentaran nuevas acciones de intervención tendientes a brindar asistencia a aquellos Adultos Mayores que presenten alteraciones oculares y/o auditivas que son prevalentes en este grupo etáreo. Estas tendrán por finalidad promover su corrección y lograr instalar una mejor calidad de vida en los residentes que necesiten de las prestaciones que otorguen.

Programa: 21 HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**102.212.219**
Personal permanente	97.489.620
Asignaciones familiares	3.375.136
Asistencia social al personal	852.514
Beneficios y compensaciones	14.615
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	170.542
Bienes de consumo	**7.036.630**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Textiles y vestuario	818.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	280.138
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.661.025
Productos metálicos	14.000
Otros bienes de consumo	1.251.467
Servicios no personales	**87.749.311**
Alquileres y derechos	496.934
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.074.912
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.301.181
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.628.707
Pasajes, viáticos y movilidad	451.000
Otros servicios	58.796.577
Bienes de uso	**1.860.610**
Maquinaria y equipo	1.860.610
TOTAL	**198.858.770**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO EN HOGARES PERMANENTES	ADULTO MAYOR	1.869

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 22.SUPERVISION ESTABLECIMIENTOS ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

La Unidad de Gestión de Control y Registro, fue creada mediante la Ley 661 ,norma que instituye en su ámbito el Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales y el Registro Único y Obligatorio de Asistentes Gerontológicos, el que sienta por primera vez en este último caso, un precedente de licencias para el ejercicio de la tarea de cuidado de ancianos dependientes, tanto en el ámbito domiciliario como en el institucional), modificada por la Ley 1003 y 2935, Reglamentada por Dec. 1076/05, modificado por Dec. 1571/06.

El objetivo de la Unidad es controlar el funcionamiento de los establecimientos residenciales para personas mayores y otros servicios de atención gerontológica que brindan prestaciones en la órbita de la Ciudad, con el objetivo de garantizar la calidad de las prestaciones que se ofrecen a los adultos mayores alojados en ellos o que concurren a los mismos, así como el cumplimiento de la normativa vigente, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos que les competen a todas las personas mayores que viven en establecimientos residenciales en nuestra Ciudad.

A efectos de sintetizar un diagnóstico del sector, cabe mencionar que en la Ciudad funcionan más de 600 establecimientos, en los que se alojan alrededor de diecisiete mil doscientos (17.200) ancianos, de los cuales 13.900 son mujeres (80%) y 3.300 son varones (20%). Ambos padecen diverso grado de dependencia. Al día de la fecha se han registrado 543 Establecimientos, y 210 Asistentes Gerontológicas. Por diversos motivos se hallan pendientes alrededor de 45 trámites de Establecimientos y 60 de Asistentes Gerontológicas.

Resulta imprescindible la función de este Organismo de Control, que mediante su equipo interdisciplinario capacitado en la materia, tiene como función evaluar la calidad de las prestaciones, detectando las irregularidades y faltas que ocurran, notificando de esta situación a las autoridades administrativas y judiciales, así como remitir

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 22.SUPERVISION ESTABLECIMIENTOS ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

recomendaciones para la mejora de su funcionamiento. Cabe destacar que por la idoneidad de los equipos que la integran, se le ha asignado además a la Unidad como proyecto especial, analizar y protocolizar las prestaciones y acciones realizadas en los Hogares de Residencias del GCBA.

Con la publicidad de las inscripciones del Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales de Personas Mayores en la página web del Gobierno de la Ciudad, se posibilita el acceso gratuito al mismo, a fin de que la ciudadanía se oriente en la elección del servicio que le resulte necesario.

Son premisas para el año 2013: Mejorar el nivel de control alcanzado, a fin de mantener la mejora alcanzada en la calidad de la prestación a través de sus intervenciones periódicas y mantener los seguimientos, en aquellos establecimientos en los que se detectaron irregularidades, a fin de monitorear las acciones llevadas a cabo por los mismos.

Programa: 22 SUPERVISION ESTABLECIMIENTOS ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.277.162**
Personal permanente	4.178.022
Asignaciones familiares	61.118
Asistencia social al personal	38.022
Bienes de consumo	**50.585**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Otros bienes de consumo	30.585
Servicios no personales	**1.031.604**
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.004
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.000
Pasajes, viáticos y movilidad	9.600
Otros servicios	1.000.000
TOTAL	**5.359.351**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ESTABLECIMIENTO P/ ADULTOS MAYORES SUPERVISADOS	ESTABLECIMIENTO	800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 23.INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Este Programa se orienta a lograr la integración social de los adultos mayores y a promover el envejecimiento activo en la población mayor.

Al Programa se le añadió en la actividad Promoción de la Participación y Calidad de Vida la implementación de: Tarjeta Mayor, la cual fue efectivamente establecida por Dec.930-GCABA-09 y cuyo lanzamiento se oficializo en el marco del Aniversario de Hogares de Día

Al respecto cabe referir que al mes de junio 30 empresas y comercios ya se encontraban adheridos a dicha prestación por medio de la firma del convenio pertinente y más de 6000 adultos mayores han solicitado la adquisición de la misma. Es un orgullo para esta gestión poder haber materializado este proyecto y ponerlo al servicio de los adultos mayores como una herramienta de consumo, transparente y eficaz, que garantice a nuestra población objetivo el acceso a descuentos en diversos productos y la posibilidad de acceder a actividades culturales, recreativas y de ocio.

Como ya es sabido, también desde este Programa se impulsa el envejecimiento activo e imágenes positivas de la vejez, a través de la participación de las personas mayores en certámenes artísticos talleres, actividades físicas, culturales y de participación social, proyectos y actividades intergeneracionales, socioculturales, de recreación, de reflexión y de promoción de estilos de vida saludable, que favorezcan su integración comunitaria. Las cuales se llevan a cabo en diferentes sedes (Centros de Jubilados y Pensionados, espacios verdes de la Ciudad y otras organizaciones sociales),

Los principales beneficiarios son adultos mayores residentes en la Ciudad, Centros de Jubilados y Pensionados, organizaciones sociales que orientan sus acciones a la población mayor y otras personas físicas o jurídicas que precisan información u orientación sobre el tema.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 23.INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

En cuanto al Apoyo a Centros de Jubilados, el mismo se vehículisa con otorgamiento de subsidios a estas organizaciones. Se intenta fortalecer a dichas organizaciones, a través de subsidios de un máximo de $15.000, con destino a la atención de los gastos provenientes de pequeñas refacciones, erogaciones correspondientes a turismo social, compra de equipamiento, mayor oferta de prestaciones a los socios, pago de servicios y otros gastos que aseguren su normal funcionamiento.

Es requisito para acceder a este beneficio es estar inscripto en el "Registro de Centros de Jubilados y Pensionados con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y cumplir con el procedimiento descrito en la Resolución 1168/GCABA/MDHYSGC/06.

Es la premisa principal para el año 2013: renovar nuestro compromiso con todas aquellas estrategias que promuevan adultos mayores activos e independientes con posibilidades de obtener una calidad de vida acorde a los estándares internacionales que pretendemos alcanzar en nuestra ciudad. Así como también, optimizar aún más los servicios ofrecidos desde la Subsecretaría y promover la participación de los adultos mayores en actividades comunitarias, y con todo ello, acercándonos un poco más a Una Sociedad para todas las edades.

Programa: 23 INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.011.843**
Personal permanente	6.818.668
Asignaciones familiares	133.291
Asistencia social al personal	59.884
Bienes de consumo	**151.759**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.000
Otros bienes de consumo	99.759
Servicios no personales	**4.132.087**
Mantenimiento, reparación y limpieza	200.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.473.893
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	218.194
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	2.200.000
Bienes de uso	**200.000**
Maquinaria y equipo	200.000
Transferencias	**3.950.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.950.000
TOTAL	**15.445.689**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ADULTOS MAYORES PARTICIPANTES EN INTEGRACION SOCIAL	ADULTO MAYOR	140.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 24.SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUTCIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

El replanteo permanente de los objetivos y modelos institucionales para: 1) adaptarlos a las situaciones emergentes, nuevas realidades y demandas, 2) disminuir, dentro de lo posible, los efectos indeseables de la institucionalización, 3) mejorar las condiciones de trabajo, que son sinérgicas con la mejora continua y la calidad de vida de las personas mayores y 4) realizar esto en las mejores condiciones de eficiencia y efectividad.

Ese replanteo nos ha llevado a seguir apostando fuertemente a este Programa de modo de dar respuestas a la diversidad de situaciones que presenta la población mayor de la Ciudad, la cual es expresión de un envejecimiento diferencial, y a generar las condiciones para favorecer un envejecimiento activo y saludable, maximizando las capacidades y potencialidades de todas las personas.

Para alcanzar este propósito se requiere de distintas estrategias de abordaje, atención y prestación. En todos los casos se considera que esto redundará en una alternativa a la institucionalización. Las nuevas concepciones de la Gerontología han incorporado estos servicios como necesarios, tanto con un nivel de independencia, considerando que la institucionalización queda reservada para los casos en que es imprescindible. Por lo tanto se la considera como el último nivel prestacional de una política para personas mayores, ya como estadio más alto en la escala de cuidados progresivos, ya como solución integral a situaciones sociales extremas y complejas.

En tal sentido, este Programa cuenta con tres dispositivos prestacionales, basados en un sistema que busca retrasar el ingreso de las personas mayores a una nuestras residencias así como también evitar institucionalizaciones innecesarias. Estos son: 1) Subsidios Alternativos a la Institucionalización (en atención a que una de las causas sociales principales de la internación geriátrica es la pérdida o falta de vivienda o la imposibilidad de su mantenimiento), 2) Servicio de Atención Domiciliaria y Hospitalaria

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 24.SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUTCIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

(que brinda apoyo a las personas en su vivienda, aportando un "respiro" al cuidador informal y mejorando las condiciones de atención de la persona asistida, que de otro modo, en muchos casos, requeriría institucionalización) y 3) Hogares de Día (estos realizan actividades que apoyan y suplen en situaciones de carencia, por ejemplo las prestaciones alimentarias y otras actividades que mantienen los niveles de actividad y por lo tanto de la salud bio-psico-social de las personas de edad, siendo su accionar principalmente preventivo. En este sentido es trascendental como se fomenta, en sus 26 efectores situados en distintos puntos de la Ciudad, los estilos de vida saludables, a través de la actividad física y recreación, charlas, debates y jornadas participativas, coordinadas por especialistas en diversas disciplinas)

Por todo ello es premisa para el 2013: continuar con la misma línea de acción del presente año y en consecuencia persistir con el incremento de las prestaciones en la asistencia gerontológica y en los otorgamientos de subsidios alternativos, manteniendo la calidad de las mismas y manteniendo la de los Hogares de Día, buscando integrar las necesidades de esta población cada vez más numerosa a fin de favorecer la inclusión social (objetivos y responsabilidad primaria de esta área, que fuere establecida por Decreto 2075/GCBA/2007)

Programa: 24 SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUTCIONALIZACION

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**18.317.775**
Personal permanente	17.661.078
Asignaciones familiares	467.118
Asistencia social al personal	157.913
Beneficios y compensaciones	27.832
Contratos por Tiempo Determinado	3.834
Bienes de consumo	**217.480**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.160
Productos químicos, combustibles y lubricantes	121.850
Otros bienes de consumo	63.470
Servicios no personales	**10.145.397**
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.100.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.954.729
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.069
Pasajes, viáticos y movilidad	27.599
Otros servicios	3.963.000
Bienes de uso	**393.370**
Maquinaria y equipo	393.370
Transferencias	**33.180.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	33.180.000
TOTAL	**62.254.022**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO EN SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION	ADULTO MAYOR	7.673

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 3.ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas que dependen de la Subsecretaría de Promoción Social de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas en el Decreto Nº 2075/GCBA/2007.

De esta forma se organiza, sistematiza y colabora con las distintas áreas tanto en temática presupuestaria, contable, jurídica y administrativa.

Asimismo, como actividad dentro de este programa se incluye al Programa de Desarrollo de Políticas Alimentarias y Nutricionales.

El mismo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto la Ciudad promueve el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio. Asimismo, se garantiza el derecho a la salud integral que está directamente vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente;

La Ley Nº 105 crea el Programa de Estudios y Evaluación de los Servicios de Asistencia Alimentaria y Nutricional a la población en Situación Vulnerable o Crítica" con el objetivo de centralizar la información referente a los distintos planes de alimentación ejecutados por las áreas de salud, educación y promoción social.

Finalmente, la ley 2451 establece el control de las medidas privativas de libertad en el régimen penal juvenil, a partir de la atención en centros especializados destinado a los jóvenes varones y mujeres entre 16 y 18 años de edad, que deban cumplir sanciones privativas de libertad en el marco del debido proceso. En ese marco, es necesario articular los recursos para atender a la problemática de dichos jóvenes.

Programa: 3 ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.539.239**
Personal permanente	5.592.701
Asignaciones familiares	128.803
Asistencia social al personal	48.161
Gabinete de autoridades superiores	682.947
Contratos por Tiempo Determinado	86.627
Bienes de consumo	**196.274**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	66.224
Otros bienes de consumo	100.050
Servicios no personales	**4.680.493**
Servicios básicos	1.466.360
Alquileres y derechos	200.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	271.066
Servicios profesionales, técnicos y operativos	591.211
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	239.719
Pasajes, viáticos y movilidad	312.137
Otros servicios	1.600.000
Bienes de uso	**19.270.199**
Construcciones	19.250.000
Maquinaria y equipo	20.199
Transferencias	**176.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	176.000
TOTAL	**30.862.205**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 61.EXTERNACION ASISTIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El artículo 21º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece como uno de los lineamientos de la política de Salud Mental propender a la desinstitucionalización progresiva, creando una red de servicios y de protección social;

La Ley Nº 448 tiene por objeto garantizar el derecho a la salud mental de todas las personas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando el derecho de todo ciudadano a la reinserción familiar, laboral y comunitaria (artículo 3º);

La institucionalización de los pacientes crónicos debe ser una política de Estado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en especial del Ministerio de Desarrollo Social, conforme lo establece el artículo 15º de la Ley Nº 448 que reza: "Las personas que en el momento de la externación no cuenten con un grupo familiar continente, serán albergadas en establecimientos que al efecto dispondrá el área de Promoción Social";

En este orden de ideas, es necesario, mancomunadamente con todo el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires generar las herramientas y mecanismos para posibilitar a aquellos pacientes en condiciones de ser externados, la posibilidad de iniciar un proceso de resocialización, lo que requiere de un compromiso conjunto con las familias de los pacientes y la sociedad en general;

El Decreto Nº 2075-GCBA-2007 establece dentro de las responsabilidad primarias de la Subsecretaría de Promoción Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en el artículo 15º de la Ley Nº 448;

Los mecanismos que se proponen en el presente, intentan trabajar con los pacientes próximos y con alta médica a fin de generar el escenario y la el mayor grado de autonomía posible para su externación y su resocialización a través de diferentes herramientas, atendiendo la particularidad de cada persona;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 61.EXTERNACION ASISTIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Las Unidades Convivenciales tienen como objetivo la promoción de la reinserción socio-laboral-comunitaria a aquellas personas que poseen el alta médica de los hospitales de salud mental del subsistema estatal de salud, con un alto nivel de autonomía un pronóstico favorable, pero que no tienen una vivienda ni una familia continente para posibilitar este desarrollo a través de la posibilidad de alojamiento en las mismas por un tiempo determinado.

Se busca la Revinculación Familiar tendiente a la reconstrucción y fortalecimiento de lazos entre pacientes con alta médica y sus familiares para favorecer la reinserción en la vida del hogar y la comunitaria general y el fortalecimiento de estrategias de revinculación iniciadas por el equipo de salud interviniente

Con el objeto de promover la revinculación mencionada de las personas Y de facilitar el acceso a la educación y protección de la salud de los beneficiarios y la búsqueda de empleo y de reinserción sociocultural de los mismos, se otorga el subsidio de revinculación familiar, consistente en una prestación monetaria mensual por beneficiario, no retributiva, intransferible e inembargable,

Cabe destacar, que la creación formal del Programa se ha efectivizado mediante Decreto 608/10, B.O. Nº 3480 del 11/08/2010"

Programa: 61 EXTERNACION ASISTIDA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**344.783**
Personal permanente	339.264
Asignaciones familiares	2.465
Asistencia social al personal	3.054
Bienes de consumo	**172.800**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	67.800
Servicios no personales	**2.388.342**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	888.342
Otros servicios	1.500.000
Transferencias	**662.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	662.000
TOTAL	**3.567.925**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PACIENTES ALOJADOS Y REINSERTADOS	PERSONA	126

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 63.FOTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

Es un Programa de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El mismo tiene como principal objetivo desarrollar estrategias de promoción, fortalecimiento y articulación entre Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollen proyectos orientados a la inclusión social de poblaciones vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires. Dicho objetivo se cumple a través de:

1. Entrega de Subsidios
2. Seguimiento de Proyectos
3. Gabinete de asesoramiento
4. Jornadas de Capacitación
5. Eventos

Programa: 63 FOTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.037.873**
Personal permanente	4.466.445
Asignaciones familiares	152.105
Asistencia social al personal	44.205
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	65.326
Bienes de consumo	**498.708**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	66.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.000
Productos metálicos	21.000
Otros bienes de consumo	351.708
Servicios no personales	**2.671.232**
Servicios básicos	152.830
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	459.633
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.000
Pasajes, viáticos y movilidad	104.431
Otros servicios	1.844.338
Bienes de uso	**16.800**
Maquinaria y equipo	16.800
Transferencias	**22.959.400**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	22.959.400
TOTAL	**31.184.013**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SUBSIDIADAS	ORGANIZACIÓN	220

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 64.FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
DESCRIPCIÓN:

Fortalecimiento a Grupos Comunitarios:

- Apoyo alimentario a Grupos Comunitarios: Brindar apoyo a grupos comunitarios, impulsando la gestión participativa y fomentando la ayuda mutua mediante el trabajo comunitario. Contribuir con la seguridad alimentaria, propiciando el acceso a los alimentos de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social. Ampliar las prestaciones de los Grupos Comunitarios a partir de la articulación de los recursos comunitarios y de los programas sectoriales dependientes del GCABA.

Los Grupos Comunitarios son aquellas Organizaciones Sociales registradas en el Programa que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia, generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de los beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario.

Por otra parte, el programa busca fortalecer a los grupos comunitarios a través de diferentes aspectos:

-Formalización legal (personería jurídica).

-Facilitación de herramientas socio-culturales comunes que permitan una mayor articulación entre los mismos, con distintas dependencias estatales y con su comunidad.

-Generación de espacios de participación de los Grupos en la vida del programa mediante la creación de la Mesa de Participación, Trabajo y Consenso, logrando un rol de relevancia estratégica con la toma de decisiones de políticas públicas para el sector.

El Programa cuenta con Subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 64.FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios

Programa: 64 FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**19.061.309**
Personal permanente	17.776.734
Asignaciones familiares	1.029.029
Asistencia social al personal	153.292
Beneficios y compensaciones	27.832
Contratos por Tiempo Determinado	74.422
Bienes de consumo	**2.787.678**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.000
Textiles y vestuario	2.589.046
Pulpa,papel, cartón y sus productos	24.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.232
Otros bienes de consumo	113.400
Servicios no personales	**2.056.071**
Mantenimiento, reparación y limpieza	226.658
Servicios profesionales, técnicos y operativos	446.121
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	308.292
Pasajes, viáticos y movilidad	75.000
Otros servicios	1.000.000
Bienes de uso	**137.737**
Maquinaria y equipo	137.737
Transferencias	**278.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	278.000.000
TOTAL	**302.042.795**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS ALIMENTADAS POR DÍA	PERSONA	48.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO PRIVADO Y OSC

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

Su objetivo es desarrollar estrategias de promoción y fortalecimiento del voluntariado y de articulación y promoción de actividades entre OSCs y el Gobierno de la Ciudad.

-Voluntariado: Sus objetivos son:

1) Promover el voluntariado como una forma de participación ciudadana fomentando el desarrollo al interior de las OSC s

2) Capacitar y convocar a ciudadanos y líderes juveniles que deseen realizar actividades voluntarias en instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

3) Generar proyectos de voluntariado en organizaciones no gubernamentales y gubernamentales propiciando la solidaridad y participación comunitaria.

- Centro de Voluntariado:

Promueve el protagonismo ciudadano a través del voluntariado como expresión de una práctica solidaria y se propone contribuir al desarrollo de una sociedad más igualitaria y democrática por medio de la promoción, capacitación, articulación, difusión y ejecución del trabajo voluntario.

Metodología:

1)Convocatoria de voluntarios/as y organizaciones receptoras por distintos medios (web/ publicaciones/boletines).

2)Taller Inicial de Capacitación a los postulantes a voluntarios sobre el marco

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO PRIVADO Y OSC

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

teórico y encuadre con el que el programa desarrolla la tarea voluntaria.

3)Entrevista Individual para relevar el perfil, potencialidades, deseos y posibilidades.

4)Derivación a las instituciones donde va a insertarse por un período de prueba.

5)Acompañamiento, coordinación y supervisión en campo a cargo del programa o a través de un referente de la organización.

6)Asistencia técnica (capacitación/encuadre de la tarea/búsqueda de perfiles/marco legal) a OSC (directivos/personal) que cuenten con voluntarios o deseen la inserción de los mismos.

7)Difusión y promoción de la práctica voluntaria y de la relación con los distintos actores sociales a través de publicaciones y manuales.

8)Capacitaciones específicas para las OSC¿s que interactúan en el Programa.

9)Articulación con OSC¿s para la elaboración de Proyectos sobre Voluntariado que posibiliten la implementación, profundización e investigación de la práctica voluntaria como forma de participación ciudadana.

-Voluntariado en Educación:

Promueve el protagonismo juvenil, la participación ciudadana y el despliegue de valores solidarios, a través de la reflexión - acción, en un proceso de aprendizaje. Se desarrolla en instituciones educativas de nivel primario, secundario y universitario.

Las líneas de acción son:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO PRIVADO Y OSC

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

-Formación de jóvenes y pre-adolescentes en Protagonismo Juvenil.

-Sensibilización a docentes y asesores pedagógicos sobre Voluntariado, Cultura de la Solidaridad, participación ciudadana y protagonismo juvenil.

-Diseño de materiales pedagógicos soportes para docentes.

Con la visión de:

*Incluir al Programa Jóvenes y Escuelas que representen y expresen la realidad de todas las Comunas de la CABA.

*Articular Los Proyecto Comunitarios Juveniles con Osc´s Barriales, CGP´s y Programas de Gobierno.

*Ampliar el grupo de Beneficiarios Indirectos incidiendo en la sostenibilidad del Programa a partir de sumarnos al Proyecto Escolar.

*Construir y hacer una política pública con mirada y gestión compartida. Desarrollando estrategias de planificación e intervención conjunta entre recursos y saberes.

Metodología:

Para el desarrollo del mismo, trabajamos bajo la modalidad de Gestión Asociada, articulando acciones con los equipos de conducción de las instituciones educativas y las organizaciones de la sociedad civil (Osc´s) que implementan conjuntamente el programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO PRIVADO Y OSC

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Con la mirada puesta en la integración social de los jóvenes, la participación y el ejercicio pleno de su ciudadanía, procuramos ¿ trabajando junto a docentes de las escuelas y las Osc´s asociadas y motivar, reflexionar y desarrollar acciones que promueven el Protagonismo Juvenil. A partir de proveerles herramientas y acompañarlos en un proceso de aprendizaje vivencial de elaboración, ejecución y evaluación de Proyectos Comunitarios, como mecanismo de expresión y representación de sus propias realidades, prioridades, expectativas e intereses cotidianos en su comunidad escolar y barrial.

Este proceso de aprendizaje vivencial, se lleva a cabo en un recorrido metodológico de 5 etapas: sensibilización, capacitación, ejecución, evaluación y comunicación; en módulos semanales (curriculares o extracurriculares) de 1:20hs durante 8 meses aproximadamente.

En este proceso se abordan las siguientes temáticas y líneas de acción:

1.Con los jóvenes

-Educación para la Solidaridad y la Justicia Social.

-Educación para la Participación.

-Participación ciudadana.

-Protagonismo juvenil.

-Trabajo en equipo.

-Aproximación a:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO PRIVADO Y OSC

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

oDiagnóstico de necesidades.

oFormulación de proyectos comunitarios.

oImplementación de proyectos comunitarios.

oEvaluación de proyectos comunitarios.

oElaboración de instancias comunicacionales (soporte de los proyectos comunitarios juveniles).

2.Con los docentes

-Cultura de la Solidaridad y voluntariado.

-Material didácticos en temáticas afines (participación ciudadana, protagonismo juvenil, proyectos sociales comunitarios, organizaciones de la sociedad civil).

-Encuentros de intercambio y reflexión.

-Espacios de evaluaciones del proceso.

En el espacio áulico se desarrolla simultáneamente, la capacitación del facilitador de la Osc, la sistematización y monitoreo del equipo del GCBA y la intervención y aporte pedagógico de los docentes referentes de las instituciones educativas.

- Responsabilidad Social Empresaria (RSE): Su objetivo es crear y consolidar un espacio de articulación entre las empresas y/o las organizaciones que las nuclean, las áreas del Gobierno que trabajan en temas sociales y las OSC´s; Desarrollando canales que faciliten la cooperación mutual, en vistas al desenvolvimiento de oportunidades de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO PRIVADO Y OSC

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

trabajo conjunto entre el sector empresario y el Gobierno. Es por ello que se busca: 1) Crear un espacio de reflexión y de trabajo con diferentes actores que sean referentes importantes en temas de RSE y que funcionen como puntapié inicial para es programa. 2) Instalar el tema de la RSE entre empresas Pymes y la ciudadanía en general. 3) Trabajar tanto con las personas que se acercan a participar de algún programa de la DG como con los que se quiera captar desde este espacio. 4) Articular el encuentro entre el sector privado y las OSC´s con el fin de realizar proyectos que mejoren las capacidades de gestión de las OSC´s .5) Desarrollar alianzas con empresas para realizar voluntariado corporativo en OSC del ámbito de la DG.

Es requisito que las empresas con las que la Dirección General firme convenios acrediten una trayectoria transparente y ser responsable en sentido amplio.

Asimismo los Centros de Inclusión Digital (CDI) tienen por objetivo la instalación y puesta en marcha de centros de inclusión digital a fin de reducir la brecha digital existente en la Ciudad de Buenos Aires. Esta actividad está principalmente destinada a los extremos etários de la población en situación de vulnerabilidad social, dentro de los que encontramos: niñes, adolescencia y adultos mayores. Ya que se entiende a esta población como la mas alejada de las nuevas tecnologías y con mayor dificultades para acceder a las mismas. Los centros se ubican en asentamientos y barrios de zonas de escasos recursos y los servicios brindados por esta actividad, son abiertos para toda la población vecina.

-Centro de Información para las Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires: (C.I.O.B.A) cuenta con las siguientes actividades.

-Registro Único: Su objetivo es desarrollar un registro único de OSC

s en el ámbito de C.A.B.A.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO PRIVADO Y OSC

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

-Gabinete Asesoramiento: Asesora en temas específicos a las OSC que deseen formalizarse, obtener personería jurídica, y/o mejorar la gestión de la organización interna y funcionamiento.

Centro de Información y Documentación: contribuye a la capacitación y actualización permanente mediante la difisión de las últimas experiencias y estudios en el campo de las políticas sociales. También produce publicaciones para la difusión del material.

-Guía Única de Servicios Sociales: De acuerdo con la Ley 589/ GCBA esta guía esta destinada a recopilar y difundir la información de las Organizaciones Sociales, con la información actualizada anualmente sobre los Objetivos, Destinatarios y Presentaciones de los programas del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de facilitar la participación social y la accesibilidad de la población a los servicios.

Programa: 65 ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO PRIVADO Y OSC

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**12.780**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.000
Otros bienes de consumo	8.780
Servicios no personales	**3.454.540**
Mantenimiento, reparación y limpieza	404.759
Servicios profesionales, técnicos y operativos	969.378
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	320.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.403
Otros servicios	1.720.000
Bienes de uso	**95.414**
Maquinaria y equipo	95.414
Transferencias	**125.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	125.000
TOTAL	**3.687.734**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	VOLUNTARIOS CAPACITADOS	VOLUNTARIO	3.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 62.ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

DESCRIPCIÓN:

El fenómeno de la pobreza urbana es un problema multidimensional que afecta a las familias en sus condiciones de vida y en el proceso de su desarrollo, básicamente asociado a las siguientes variables: ingresos insuficientes, débil capital social, alta vulnerabilidad de los actores sociales involucrados frente a sucesos vinculados a la salud, el empleo y en general a las necesidades básicas de la población que no pueden ser afrontadas ni resueltas sin la asistencia del Estado.

El desempleo, el empobrecimiento y la exclusión de décadas previas dejaron como secuela no sólo la profundización de la pobreza estructural, sino también el incremento de sectores de "nuevos pobres" y sectores medios en descenso que ven dificultado el acceso a recursos y el sostén de sus estrategias de supervivencia. Por ende, estos sectores requieren la asistencia del Estado. Si bien es evidente esta realidad en toda la ciudad, es visible y se agrava en el Cordón Sur. Es la zona que recibe mayor caudal migratorio, que concentra la población más joven y también la más pobre. Es el área que presenta mayores niveles de contaminación y falta de obras de saneamiento ,presenta instalaciones industriales y depósitos desactivados y es la zona de mayor inserción de villas y asentamientos precarios.

La situación también es crítica en relación a la educación y salud, debido a que es escasa la infraestructura hospitalaria y de centros de atención primaria de salud. Al ser una de las zonas más jóvenes de la ciudad y a la vez la más empobrecida, la mortalidad infantil es alta al igual que la deserción escolar, en relación con las otras zonas de la ciudad.

En este contexto el programa asienta territorialmente los Servicios Sociales Zonales como efectores descentralizados de las políticas sociales del Ministerio de Desarrollo Social en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. La descentralización de estos servicios permite acercar programas y recursos a los ciudadanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 62.ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

DESCRIPCIÓN:

Desde una concepción de abordaje integral se procura la satisfacción de la demanda social a través de la provisión de servicios, la articulación de programas y recursos del GCBA, otras áreas de gobierno y organismos no gubernamentales.

La ideología de trabajo está centrada en la promoción y el desarrollo de las potencialidades individuales y comunitarias, promoviendo la participación y el trabajo en redes sociales, tanto en la conformación como en la consolidación. El desarrollo de actividades promocionales, preventivas y de monitoreo social, para el conjunto de los ciudadanos, con especial atención a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

En este sentido y de acuerdo a las consideraciones anteriores resulta necesario conocer las características de cada zona o comuna a efectos de adecuar la ejecución de las políticas sociales del Ministerio a las particularidades de las mismas.

Las acciones previstas son llevadas a cabo en el nivel local por equipos de profesionales, técnicos y administrativos, que efectúan:

- Atención de la demanda social a nivel barrial articulando para ello con los programas, recursos y servicios públicos de la ciudad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad social.

- Ejecución de programas sociales del nivel central mediante acuerdos de trabajo específicos acercando a los vecinos los recursos con que cuenta el Ministerio.

- Diagnósticos sociocomunitarios como herramienta de gestión para la adecuación de las políticas institucionales.

- Conformación y fortalecimiento de redes barriales para propiciar el intercambio con instituciones gubernamentales e intermedias,e implementar estrategias colectivas para la prevención y/o resolución de problemas comunitarios.

Programa: 62 ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.037.479**
Personal permanente	12.245.864
Asignaciones familiares	366.310
Asistencia social al personal	115.513
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**587.423**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Textiles y vestuario	57.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	306.730
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	168.693
Servicios no personales	**4.194.603**
Servicios básicos	82.600
Alquileres y derechos	752.770
Mantenimiento, reparación y limpieza	130.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.461.658
Pasajes, viáticos y movilidad	117.575
Otros servicios	1.650.000
Bienes de uso	**851.844**
Maquinaria y equipo	851.844
TOTAL	**18.671.349**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS BAJO LA LINEA DE POBREZA ATENDIDAS EN ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA	PERSONA	232.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 66.ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es brindar protección integral y restablecer los derechos a los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, mediante el diseño, implementación y monitoreo de circuitos y programas de atención directa tanto en calle como en dispositivos institucionales propios y conveniados para toda niña, niño y adolescente que se encuentre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando estas acciones con el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás organismos y Poderes del Estado.

El programa tiene tres modalidades de intervención:

a)Equipo Móvil:El objetivo general de trabajo del equipo de operadores de calle, es generar alternativas a la situación de calle teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en dicha situación son el resultado de un proceso complejo en el que participan diversos factores (singulares, familiares, comunitarios, económicos y sociales).

b)Centros de atención: Esta actividad incluye distintas modalidades de dispositivos, entre ellos encontramos:

Centros de día / noche: espacios de trabajo destinados a que los niños/as y adolescentes que trabajan, viven o deambulan en la calle puedan ir elaborando estrategias que contribuyan a que de a poco se alejen de la misma.

Paradores y hogares de tránsito (propios y conveniados): espacios de contención creados para que los niños/as y adolescentes puedan atender sus necesidades básicas mientras el Gobierno de la Ciudad trabaja en una solución definitiva para su situación de vulnerabilidad social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 66.ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

Hogares (propios y conveniados): espacios de atención integral para niños/as y adolescentes. Nuestro objetivo es brindarles a los niños/as y adolescentes una atención integral hasta tanto puedan ser superadas las situaciones por las cuales fueron derivados.

c)Estrategias de Egreso: incluye distintos programas tendientes al egreso de los niñas, niños y adolescentes de los Hogares (Lazos, Mi Lugar).

En especial para el año 2013 se propone como actividades complementarias continuar con el operativo frio durante los meses invernales, con las actividades lúdico.-recreativas realizadas por el "Bondi", como herramienta del proceso de reversión de calle, así como del Trailers mediante el cual es posible realizar distintas actividades e implementar estrategias en distintas zonas de la Ciudad.

Programa: 66 ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**23.554.592**
Personal permanente	22.275.899
Asignaciones familiares	729.930
Asistencia social al personal	202.054
Beneficios y compensaciones	29.249
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	7.668
Bienes de consumo	**2.762.744**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	86.000
Textiles y vestuario	550.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	702.138
Productos químicos, combustibles y lubricantes	704.206
Productos de minerales no metálicos	68.000
Productos metálicos	30.000
Otros bienes de consumo	622.400
Servicios no personales	**22.613.678**
Servicios básicos	754.660
Alquileres y derechos	4.026.630
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.370.357
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.784.896
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.263.765
Pasajes, viáticos y movilidad	63.370
Otros servicios	6.350.000
Bienes de uso	**2.734.374**
Maquinaria y equipo	2.734.374
Transferencias	**41.277.700**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	39.089.700
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	350.000
Transferencias a Universidades	1.838.000
TOTAL	**92.943.088**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE ASISTIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	3.610

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 67.DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El programa brinda prestaciones muy variadas:

a)Centros de Desarrollo Integral (CEDIs): promueven la estimulación oportuna y el desarrollo de la primera infancia, acompañando a las familias en la crianza de sus hijos.

b)Centros de acción familiar (CAF): promueven el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas menos favorecidas de la ciudad, fortaleciendo su red vincular (tanto familiar como extra-familiar), promoviendo la construcción de estrategias alternativas y acompañando en la inclusión en el sistema educativo formal.

c)Casas de Niños, Niñas y Adolescentes: promueven el aprendizaje a partir de la participación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos. Así se busca la creación de un vínculo que permita realizar un acompañamiento a las familias, un seguimiento de su escolaridad formal, de su inclusión en los servicios de salud y de su ingreso al mundo del trabajo en el caso de los adolescentes mayores.

d)Actividades recreativas de integración social (Juegotecas): favorecen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde una propuesta que valora al juego en sí mismo, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales, facilitando la comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para los niños y su comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 67.DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

Además desde Puerto Pibes se promueve la recreación, el turismo social educativo y el uso del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes a través de actividades planificadas especialmente para cada contingente proveniente, preferentemente, de los distintos efectores de la DGNYA (actividades convivenciales, pernoctes, campamentos, etc.). Asimismo, se capacita en recreación para la formación de promotores y líderes comunitarios.

Incluye también los Centros de Atención a la Primera Infancia, que brindan atención integral, con atención de la salud, estimulación temprana y asistencia nutricional.

Asimismo desde este programa se desarrollan talleres para adolescentes cuyo objetivo es promover la inclusión social y el pleno goce de derechos de los/las adolescentes de 14 a 21 años de edad que se encuentren en vulnerabilidad social, generando estrategias, en el ámbito de la cultura, deportes, ciencia y tecnología y capacitación tendientes a organizar actividades para los adolescentes que les permitan visualizar, enriquecer y potenciar sus proyectos de vida, fomentando especialmente su sostenimiento y/o reinserción en el sistema educativo formal y sociolaboral.

Se procura generar un espacio que permita despertar nuevas preguntas, acompañar en el proceso a los jóvenes y sostener una propuesta que conduzca a una inserción social, que les permita poder desplegarse y generar nuevas interacciones sociales.

Programa: 67 DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**73.728.854**
Personal permanente	70.364.010
Asignaciones familiares	2.747.424
Asistencia social al personal	617.420
Bienes de consumo	**4.930.653**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.000
Textiles y vestuario	1.297.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	743.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.404.000
Productos de minerales no metálicos	89.000
Productos metálicos	79.901
Otros bienes de consumo	1.290.352
Servicios no personales	**35.016.985**
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.514.799
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.683.594
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	562.000
Pasajes, viáticos y movilidad	290.000
Otros servicios	16.966.592
Bienes de uso	**2.040.200**
Maquinaria y equipo	2.040.200
Transferencias	**87.323.001**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	85.523.001
Transferencias a Universidades	1.800.000
TOTAL	**203.039.693**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN HOGARES POBRES ASISTIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	19.180

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 68.FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es prevenir y dar respuestas efectivas a las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Se desarrolla a través de distintas actividades, todas las cuales tienden a fortalecer y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niños, niños y adolecentes en atención a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 y la Ley N° 114.

Las actividades son las siguientes:

a)Fortalecimiento Familiar y Comunitario: tiene como objetivo garantizar que las niñas, niños y adolescentes puedan efectivamente desarrollarse en un entorno familiar con el fin de prevenir la institucionalización y el ingreso al circuito de calle de los mismos. Se brinda a través de Equipos Zonales distribuidos geográficamente en el ámbito de toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Prácticas socioeducativas laborales: a través de cursos de capacitación en Coopa, Talleres de Bajo Flores. Se encuentra dirigido a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

c)Acompañantes hospitalarios y terapéuticos: en el primero de los casos se brinda asistencia y cuidados socio-afectivos alternativos a lo familiar, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos referenciales donde las situaciones de vulnerabilidad social incrementan las dificultades o la ausencia de un adulto responsable para atender a los niños/as o adolescentes hospitalizados. Por su parte, el acompañamiento terapéutico tiene la finalidad de brindar en forma complementaria, servicios de apoyo asistencial (terapéuticos y sociales) tendientes a optimizar el tratamiento de su salud mental y evitar de esta manera su institucionalización psiquiátrica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 68.FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

d)Prevención y Atención Integral a Niñas/os y Adolescentes en situación de Explotación Sexual Comercial: Prevenir situaciones de explotación sexual comercial infantil y brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esta situación y articular con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, brindando acompañamiento a niñas/os y adolescentes afectadas/os por esta problemática, desde una perspectiva de protección integral de los derechos.

Programa: 68 FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.224.429**
Personal permanente	8.852.615
Asignaciones familiares	293.226
Asistencia social al personal	78.588
Bienes de consumo	**1.824.524**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	92.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	941.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	150.000
Productos de minerales no metálicos	28.000
Otros bienes de consumo	592.924
Servicios no personales	**6.504.317**
Alquileres y derechos	52.949
Mantenimiento, reparación y limpieza	131.766
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.943.265
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	320.000
Pasajes, viáticos y movilidad	215.000
Otros servicios	2.841.337
Bienes de uso	**460.080**
Maquinaria y equipo	460.080
Transferencias	**23.263.430**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	23.263.430
TOTAL	**41.276.780**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE HOGARES POBRES ATENDIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	6.005

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 69.ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

La violencia doméstica y sexual es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemática y generalizada a nivel mundial; y en muchos casos, aparece invisibilizada frente a una aceptación tácita de la misma en la sociedad. Involucrarse en la temática para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, promover el fin de la violencia doméstica y sexual, y favorecer su empoderamiento, resulta fundamental, y se constituye en un área prioritaria de trabajo de la Dirección General de la Mujer.

En este contexto, es que se erige el presente programa. La principal característica del programa de Atención integral a las víctimas de violencia doméstica y sexual, es que se basa especialmente en la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres y niñ@s de la Ciudad. Su objetivo, es diseñar, implementar y monitorear políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia.

El trabajo de este programa se basa en un concepto amplio de INTEGRALIDAD. La integralidad implica el reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno de la violencia, reclama la articulación recíproca de las políticas públicas que de una u otra manera inciden en ella, y destaca su inserción en una estrategia más amplia de desarrollo y bienestar. Se entiende entonces a la violencia como una problemática compleja que requiere trabajo y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios. Este concepto de integralidad es plasmado en cada una de las actividades y de los dispositivos utilizados en el programa.

Las herramientas con los que cuenta este programa para la atención de los/as beneficiarios/as, son esencialmente de tres tipos: por un lado, los Centros Integrales de la Mujer; por otro, las Unidades Convivenciales, y por último, la Central de llamadas.

En lo que refiere a los Centros Integrales de la Mujer, cabe destacar que éstos son

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 69.ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

el dispositivo de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio, que buscan acercar respuestas, orientación y asistencia a las mujeres de manera directa. Las mujeres que llegan a los CIMs son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicóloga/o, abogada/o y trabajador/a social) que evalúa cada caso y elabora una estrategia adecuada de abordaje. En los centros se cuenta con atención psicológica individual, grupal, asesoramiento y patrocinio jurídico, y un área de atención social.

Por su parte, las Unidades Convivenciales buscan garantizar albergue y apoyo a las mujeres (y sus hij@s) víctimas de violencia doméstica y sexual que no cuenten con una red familiar de contención, y/o en situación de vulnerabilidad social. El objetivo de estas unidades, es el de acompañar y facilitar que las mujeres puedan desarrollar un proyecto propio, que sean capaces de reinsertarse socialmente, que logren romper el círculo de la violencia, y puedan empoderarse, reconociéndose ellas como sujeto pleno de derechos. Se cuenta con un Refugio, utilizado en situaciones donde la mujer y sus hijos/as corren alto riesgo de vida; una Casa de puertas abiertas Juana Manso-, y el Hogar Eva Duarte, para madres adolescentes.

Finalmente, y en lo que refiere a la Central de llamadas, cabe señalar que el objetivo de este servicio- que funciona las 24hs los 365 días del año- es brindar, a partir de una escucha especializada, contención, información y derivación, a víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil, así como también sensibilizar en lo referido a la promoción de la salud de las mujeres.

Fortalecer el trabajo de articulación entre las distintas áreas de gobierno y demás actores involucrados en la problemática de la violencia, así como también fortalecer la dinámica de abordaje orientada a la integralidad, son los pilares fundamentales en los que se trabajará durante 2013. El objetivo último de este trabajo es lograr que las mujeres y sus hij@s se empoderen y sean capaces de generar un proyecto personal que les permita vivir por fuera del círculo de la violencia.

Programa: 69 ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MUJER
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**22.176.724**
Personal permanente	21.110.748
Asignaciones familiares	571.221
Asistencia social al personal	184.963
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**1.658.209**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Textiles y vestuario	986.079
Pulpa,papel, cartón y sus productos	191.972
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	360.158
Servicios no personales	**5.087.612**
Servicios básicos	415.600
Alquileres y derechos	430.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	853.357
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	126.000
Pasajes, viáticos y movilidad	112.655
Otros servicios	3.150.000
Bienes de uso	**202.440**
Maquinaria y equipo	202.440
TOTAL	**29.124.985**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL ASISTIDAS	PERSONA	9.720

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 70.FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

El Estado, a través de sus políticas incide directamente en la construcción de las relaciones de género, originando oportunidades y restricciones que inciden en el desarrollo y calidad de vida de varones y mujeres. Incide en la definición de las necesidades de los grupos poblacionales y en las diversas formas de satisfacerlas; en las decisiones sobre las cuestiones de género que se consideran de orden público y las que deja para el orden privado; impacta en la distribución de los recursos económicos y de poder, y en el establecimiento de normas que regulan las relaciones sociales entre los géneros.

En función del análisis de esta incidencia y de sus resultados, no siempre equitativos en términos de género, es que se justifica la necesidad de avanzar en la integración de la variable de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene una trayectoria recorrida en este sentido, y cuenta con dos mecanismos centrales: la Ley 474, que crea el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones, cuyo objeto principal es la promoción de la equidad en todas las áreas de gobierno; y esta Dirección General, responsable de promover y ejecutar, por sí misma y en articulación con otras áreas del gobierno y con la sociedad civil, políticas que promuevan la equidad de género y permitan alcanzar una igualdad efectiva entre varones y mujeres en el ejercicio de la ciudadanía.

En este contexto, el programa Fortalecimiento de las políticas de igualdad está encargado de todas aquellas actividades orientadas a la promoción y difusión de los derechos de las mujeres. Su objetivo, es promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y varones en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y concientizar tanto a funcionarios como a la sociedad en general sobre la importancia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 70.FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

de incorporar la perspectiva de género en la gestión pública y privada.

Para lograr dichas metas, el programa cuenta con tres dispositivos particulares. Por un lado, cuenta con un Observatorio de género, cuyas actividades se basan en la producción, recopilación y sistematización de conocimiento sobre la realidad de las mujeres en la Ciudad de Buenos Aires, que sirva como base para el mejoramiento e implementación de políticas públicas orientadas a dicho colectivo

Por otro, cuenta con un grupo de promotoras y capacitadoras especializadas en la temática que realizan actividades de sensibilización tanto a funcionarios/as y beneficiarios/as en organismos de gobierno (centros de salud, escuelas, entre otros), como en organizaciones de la sociedad civil, etc. Entre las principales temáticas abordadas, se encuentran derechos, género, prevención de la violencia doméstica, salud, cultura, etc.

Finalmente, el presente programa es el encargado de la implementación de la Ley 474, Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre mujeres y varones. Por ello, es que un equipo de trabajo se encuentra especialmente dedicado a favorecer el compromiso de las distintas áreas de gobierno en implementar medidas que promuevan la igualdad real de oportunidades. Este equipo, se encarga además de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de gestión (que contienen dichos compromisos) que anualmente los Ministerios firman.

El fortalecimiento de las anteriores actividades, junto con el logro de una mayor promoción y difusión de las políticas de igualdad de oportunidades, serán la prioridad del programa durante el año 2013.

Programa: 70 FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MUJER
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.251.288**
Personal permanente	6.076.660
Asignaciones familiares	120.133
Asistencia social al personal	54.495
Bienes de consumo	**402.017**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.000
Textiles y vestuario	68.017
Pulpa,papel, cartón y sus productos	85.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Otros bienes de consumo	175.000
Servicios no personales	**1.927.842**
Mantenimiento, reparación y limpieza	64.452
Servicios profesionales, técnicos y operativos	243.390
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Otros servicios	1.560.000
Transferencias	**1.135.200**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.135.200
TOTAL	**9.716.347**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION DE PERSONAS EN TEMAS DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	COMPROMISO	90

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 71.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES
DESCRIPCIÓN:

La política social en adicciones está orientada en tres aspectos fundamentales:

Por un lado desde el Observatorio se propone sistematizar y relevar información epidemiológica, cuantitativa y cualitativa, a través de instrumentos de medición, que permitan disponer entre otras variables, nivel de consumo, sustancias utilizadas, franja etarea, etc., necesaria para delinear las políticas de intervención inherentes a la gestión de la Unidad de Coordinación, contemplando tanto la prevención, la intervención temprana, el tratamiento y rehabilitación social en relación al consumo de sustancias adictivas.

En segundo lugar, en el marco de una Política Integral en Prevención y Atención de las Adicciones surge la necesidad de construir mecanismos sociales que contribuyan a evitar el consumo de drogas, generando acciones tendientes al fortalecimiento de las redes sociales existentes, que se constituyan en tejidos de prevención social comunitaria.

Se propone la realización de un trabajo de campo que convoque a la ciudadanía en su conjunto, en acciones que promuevan la participación y compromiso social de los distintos actores de la Ciudad. Es decir, sumando a todas aquellas instituciones que trabajan en pos de mejorar la calidad de vida de la población: Entidades Intermedias, Centros Comunitarios Barriales, Parroquias, Clubes, Comedores Comunitarios, Escuelas, Organismos de Gobierno, entre otras.

Teniendo en cuenta el grado de complejidad que se presenta en la problemática adictiva, se propone un esquema de pensamiento integrador que no estará solamente dirigido a solucionar una situación patológica, sino que se implementará como un proceso continuo de trabajo.

Un proceso de participación ciudadana, donde los actores involucrados

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 71.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

intervendrán en la toma de decisiones, tendientes a planificar, gestionar y evaluar el uso de los recursos existentes. Se pretende trabajar en función de la sinergia entre el Estado y las distintas Instituciones, potenciando el rendimiento que tendrían de manera individual, generando actores para la transformación y no simplemente espectadores.

Utilizando como medio de llegada, la creación de Centros de Prevención Comunitaria se propone trabajar en la información y formación de la población no afectada, generando un espacio con el fin de fomentar conocimiento, pensamiento crítico, capacidad de reflexión, como así también, la creación de hábitos, valores y estilos de vida que ayuden a enfrentar la problemática de las adicciones.

Finalmente, a través de este programa se busca desarrollar acciones que permitan contar con los suficientes recursos y modalidades terapéuticas para dar respuestas a las necesidades individuales y sociales, asociadas a los problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

La asistencia a las adicciones incluye distintos dispositivos de abordajes psicoterapéuticos, que van desde la atención ambulatoria, Centros de Día, hasta la internación en Comunidades Terapéuticas.

El abordaje de la deshabituación del consumo de drogas está concebido desde el eje social del joven. Tomando en cuenta para la derivación al tratamiento si el mismo conserva y sostiene una relación social-cultural independientemente del compromiso con el consumo, a partir del análisis de esta situación se define la instancia a la que será derivado para su recuperación.

En pos de un tratamiento integral en la rehabilitación de las adicciones se han establecido criterios para la puesta en marcha de programas educativos para los niños, niñas y adolescentes atendidos en nuestra Red, a fin de promover la formación educativa en todos nuestros beneficiarios, como parte fundamental de los procesos de rehabilitación que se brinda.

Programa: 71 POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.746.948**
Personal permanente	3.623.159
Asignaciones familiares	89.574
Asistencia social al personal	34.215
Bienes de consumo	**1.613.931**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	63.821
Textiles y vestuario	290.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	440.997
Productos químicos, combustibles y lubricantes	438.113
Otros bienes de consumo	381.000
Servicios no personales	**7.427.414**
Servicios básicos	175.130
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.602.192
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.950.092
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	370.000
Pasajes, viáticos y movilidad	190.000
Otros servicios	3.080.000
Bienes de uso	**775.977**
Maquinaria y equipo	775.977
Transferencias	**19.140.478**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	19.140.478
TOTAL	**32.704.748**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES	PERSONA	32.420